

de todo y que mis partes logren en la parte posi-  
ble la Vindicacion de su honra A. N. A. sup. que  
haviendo por presentados dho. Poder y testimonios  
y atendidos los Justos y Verdicos motivos que  
llego expuestos se viaba mandax despachar V. D.  
Provision cometida al corregidor de la Ciudad  
Cuidad de Loxa para que luego Incontinenti  
Vintegre a las mias en la posesion de sus fi-  
sios y fielidades que han estado sirviendo el  
tiempo de siete y diez años desta parte man-  
teniendolos y amparandolos en ella y que  
asi executado sin hazer la menor novedad expon-  
gan al Consejo la causa que les ha movido a los  
Regidores de ella a ejecutar esta con mis partes In-  
poniendoles para que asi lo cumplan las multas y  
apercibim<sup>tos</sup> que fuieren de el superior agzado al  
Consejo para lo qual hago el Pedimento mas fiel  
a Justicia que pido V. D. Miguel Benigno Barba  
gan= y Vista la petizion referida por lo del  
dho. Consejo por Decreto que probeieron en el mes  
de no dia veinte y dos de febrero Mandaron V. D.

